

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10710** SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 122/2019-5, con N.I.G.: 4109142120190008013, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías. S.A., con C.I.F.: A91185595, y domicilio en Sevilla, en calle Energía Solar, número 1, Campus de Palmas Altas.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido la sociedad Ernst & Young Abogados, S.L.P., en la persona de don Guillermo Ramos González, con domicilio postal en avenida de la Palmera, número 33. C.P. 41013. Sevilla, teléfono: 954 238 711; fax: 954 239 437, y dirección de correo electrónico: concursoabntey@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190012670-1